



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

8

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2013-UNAM

Moquegua, 25 de Enero del 2013

### VISTO:

El Informe N° 005-2013/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 14.01.2013 del Coordinador del CEPRE Ilo; el Informe N° 049-2013-OPD/UNAM de fecha 25.01.2013 y Hoja de Coordinación N° 007-2013-OPD/UNAM de fecha 25.01.2013 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 396 de fecha 25.01.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 005-2013/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 14.01.2013 el Coordinador del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo solicita presupuesto para solventar los gastos de aplicación del Segundo Examen CEPREUNAM Ciclo 2013-I Sede Moquegua e Ilo, el mismo que se llevará a cabo el sábado 26 de enero en las instalaciones de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 049-2013-OPD/UNAM de fecha 25.01.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para el encargo interno para la aplicación del II Examen CEPRE UNAM Ciclo 2013-I Sede Moquegua e Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** y Autorizar, el desembolso de S/. 1,300.00 nuevos soles a favor del Lic. Mario Roman Flores Roque, Coordinador del Centro Pre Universitario Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, como responsable de la aplicación del II Examen CEPRE UNAM Ciclo 2013-I Sede Moquegua e Ilo, a desarrollarse el sábado 26 de enero del presente año; debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Mario Roman Flores Roque	021	23271199	1,300.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Of. Economía y Finanzas  
Coord. CEPRE Ilo  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**DOR DANTE MANZANARES CÁCERES**  
PRESIDENTE



**Dsc. Alcides Nicanor Sánchez Parra**  
SECRETARIO GENERAL